



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

### AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA DRA. HILDA GONZÁLEZ NEIRA PRESIDENTE DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025. RAD. NO. 11001-02-03-000-2025-05646-00. COMO LA DEMANDA DE TUTELA FORMULADA POR YULIETH ESTEFANÍA GARCÍA ROMO, QUIEN DICE ACTUAR COMO AGENTE OFICIOSO DE BLANCA LIDIA ROMO BERNAL, CONTRA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – CANCILLERÍA COLOMBIANA Y LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, RADICADA BAJO EL ÚLTIMO NÚMERO REFERIDO, SE DIRIGE A CUESTIONAR LA INTERPRETACIÓN DEL PLAZO PARA EL TRASLADO CON FINES DE EXTRADICIÓN EN EL PROCESO QUE SE ADELANTA CONTRA LA AGENCIADA, CIRCUNSTANCIA SIMILAR A LA ADUCIDA EN LA DEMANDA RADICADA BAJO EL NÚMERO 11001-02-03-000-2025-05646-00, SE DISPONDRA SU ACUMULACIÓN A ÉSTA Y EL RESPECTIVO TRÁMITE, POR CUMPLIRSE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, NORMA APLICABLE AL TRÁMITE CONSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON EL MANDATO 4º DEL DECRETO 306 DE 1992. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE: 1. ORDENAR LA ACUMULACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA N° 11001-02-03-000-2025-05652-00 AL RADICADO N° 11001-02-03-000-2024-05646-00. 2. ADMITIR LA SOLICITUD DE AMPARO DE YULIETH ESTEFANÍA GARCÍA ROMO, QUIEN DICE ACTUAR COMO AGENTE OFICIOSO DE BLANCA LIDIA ROMO BERNAL, CONTRA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – CANCILLERÍA COLOMBIANA Y LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. 3. VINCULAR A LA SALA DE CASACIÓN PENAL, A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - GRUPO DE EXTRADICIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES-, A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ, A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL INTERPOL, ASÍ COMO A LAS PARTES Y A LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE EXTRADICIÓN SEGUIDO CONTRA BLANCA LIDIA ROMO BERNAL. 4. DISPONER EL DILIGENCIAMIENTO CONJUNTO DE LOS CITADOS EXPEDIENTES, PARA DICTAR UNA SOLA SENTENCIA. 5. NOTIFICAR A LAS AUTORIDADES ACCIONADAS Y VINCULADAS ANEXANDO COPIA DEL ESCRITO DE TUTELA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. 6. SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN, SE DEBERÁ COMUNICAR LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN A TODAS LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8º DE LA LEY 2213 DE 2022, ALLEGANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL GESTIÓN, CON EL FIN DE EVITAR FUTURAS NULIDADES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. 7. ANTE LA EVENTUAL IMPOSIBILIDAD DE ENTERAR DEL INICIO DE ESTA ACCIÓN CONSTITUCIONAL A LAS PARTES O TERCEROS INTERESADOS QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS CON SUS RESULTAS, SÚRTASE ESTE TRÁMITE POR AVISO QUE DEBERÁ FIJARSE A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE AUTO EN EL MICROSITIO ASIGNADO AL DESPACHO ACCIONADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. 8. LA AUTORIDAD QUE TENGA EN SU PODER EL EXPEDIENTE OBJETO DE QUEJA, DEBERÁ REMITIRLO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN. 9. TENER COMO PRUEBA EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA DEMANDA DE TUTELA. 10. COMUNICAR A LAS PARTES LA PRESENTE DECISIÓN, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **A TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 25 DE NOVIEMBRE  
DE 2025  
A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)



No: SC5780-5

No: GP 059-5